

---

domingo 26 de marzo de 2006 → Estados → Piden medidas cautelares para 5 mujeres en Chiapas

---

Hoy, plazo para que dejen el pueblo de Bellavista: CEDH

## Piden medidas cautelares para 5 mujeres en Chiapas

---

Según asamblea ejidal, violaron pacto de no casarse con fuereños

ANGELES MARISCAL CORRESPONSAL

Tuxtla Gutierrez, Chis., 25 de marzo. La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) solicitó a las autoridades municipales y del estado medidas precautorias en favor de cinco mujeres del poblado de Bellavista, municipio de Frontera Comalapa, debido a que este domingo se vence el plazo que les impusieron para que abandonen la comunidad por haber violado "acuerdos internos" que las obligaban a no contraer matrimonio con fuereños.

Raymunda Robledo Rodríguez, Teresa de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Evitalia y Hermilla López Morales, y María Amelia Ramírez Pérez, deberán enfrentar este domingo a la asamblea ejidal de su poblado, integrada por 35 ejidatarios y un centenar de campesinos "avecindados".

Integrantes de esa asamblea -que se constituye como el máximo órgano de decisión en algunas comunidades rurales del estado- emplazaron a las mujeres a abandonar Bellavista por violar un "acuerdo" vigente desde hace 17 años, consistente en la expulsión de quienes forman parejas con personas de otros lugares, medida que no se aplica a los varones.

La CEDH dio a conocer un oficio de queja, el CDH/131/2006, que se tramita en la visitaduría general para asuntos de la mujer y la niñez, por la presunta violación a la libertad y por discriminación contra las cinco mujeres, sus cónyuges e hijos.

La comisión determinó solicitar medidas precautorias dirigidas al ayuntamiento de Frontera Comalapa, a la Secretaría de Pueblos Indios y a la Secretaría de Gobierno del estado.

Aunque no especificó qué tipo de medidas, en otros casos similares se ha pedido vigilancia para las personas en riesgo.

[Agregar un Comentario](#)

---

Copyright © 1996-2025 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.  
Todos los Derechos Reservados.  
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.